ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 344 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA .

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	344 DE 2025
CONTRATISTA:	JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA C.C N 12279794 Dirección: La Plata Teléfono: 3128689167 Correo electrónico: area52dvd@hotmail.com Ciudad: La Plata - Huila
OBJETO:	" CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA - VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS($32.880.600) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS($32.880.600) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada
PLAZO ADICIONAL	SEIS (06) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se

	hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada
FECHA APROBACION DE PÓLIZA:	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACION OTROSÍ N° 01	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA MODIFICATORIO, ADICIONAL O PRORROGA	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA/ADICIÓN DE PÓLIZA	N/A
ACTA DE TERMINACIÓN :	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACION:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	**SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA

En el Municipio de La Plata Huila a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del 2025, conforme a las funciones delegadas mediante Resolución Administrativa No.140.03.5-338 del veinte (20) de agosto del 2024, se reunieron **SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR** en calidad de Supervisora del Contrato, y JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12279794, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 344 de 2025 teniendo en cuenta que, se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

Que el Municipio de La Plata, Huila, suscribió el dieciséis (16) de junio de 2025 el Contrato de prestación de servicios No. 344 de 2025 con JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA identificado con cedula de ciudadanía No. 12279794. En virtud de dicho convenio, el contratista asumió la obligación de ejecutar las actividades establecidas en el marco contractual, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA - VIGENCIA 2025".

Que en la CLÁUSULA 3. PLAZO Y VIGENCIA. El plazo de ejecución del contrato será hasta el VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; sin embargo, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada..

Que, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO DE LA PLATA el día dieciocho (18) de julio de 2025, avaló las garantías exigidas para la ejecución del contrato encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

Que, una vez aprobada la respectiva póliza y hecho el pago de los impuestos inherentes a la relación contractual, el día dieciocho (18) de julio de 2025, se suscribió el acta de inicio del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 344 DE 2025.**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de terminación, que hace parte integral del presente documento, el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 344 DE 2025.**

Que el **MUNICIPIO DE LA PLATA** procede a realizar la presente liquidación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 344 DE 2025,** una vez suscrita el acta de terminación, en donde se da fe de la entrega a satisfacción y cumplimiento de las actividades establecidas dentro del contrato anteriormente referenciado por parte de la supervisora.

Que, para la presente acta de liquidación, el contratista aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: se allega planillas 7976138672,7980737084, 7983659025, 7995349471,7992295125,7996204991 donde señalan están al dia con los aportes de seguridad social a) pago de salud del mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025 y b) pago de pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar correspondientes al mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025.

Que en la **CLAUSULA DIECIMO CUARTA** del anexo del **CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 344 DE 2025**, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL					
No. CDP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**
2025000464	2.1.2.02.02.009	121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 35,000,000	04/04/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL					
No. RP	**RUBRO**	**FUENTE**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**F/DISPONIBILIDAD**

2025000910	2.1.2.02.02.009	121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 32,880,600	16/06/2025

2. ESTADO FINANCIERO

El **MUNICIPIO DE LA PLATA** pago a JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA , el último pago correspondiente del contrato ejecutado, ya que el contratista ha cumplido al **MUNICIPIO DE LA PLATA**, con todas las obligaciones de conformidad al certificado de la supervisora del contrato, al igual que la presentación de la cuenta de cobro y la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, debidamente soportada con los requisitos establecidos por el **MUNICIPIO DE LA PLATA** y sus respectivos anexos. Lo cual, se ve reflejado a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 32,880,600
2. Valor adición	$0
3. Valor deducciones	$0
4. Valor pagado al Contratista	$0
5. Valor final ejecutado	$ 32,880,600
6. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE LA PLATA)	$0
7. Valor pendiente de pago al contratista	$ 32,880,600

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR PENDIENTE	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No.	Sin generar	$32,880,600	$0

VALOR A PAGAR: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($32.880.600) M/CTE

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	Dieciocho (18) de julio de 2025
Acta de Suspensión		No aplica

Acta de Reinicio		No aplica
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)	2	
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	3	Veintiséis (26) de diciembre de 2025

5. PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el contratista, contempladas en la Clausula 9. Expedición de garantías, según **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, No. 61-46-101034223** y la **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 61-54-101003018**, expedidas por la compañía "**ASEGURADO SOLIDARIA DE COLOMBIA**", de la siguiente manera:

CLASE GARANTÍA	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Cumplimiento	61-46-101034223	$6,576,120.00	2025	06	16	2026	04	25
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		$3,288,060.00	2025	06	16	2026	04	25
Calidad del servicio		$6,576,120.00	2025	06	16	2026	12	25
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-54-101003018	$142.350.000	2025	06	16	2025	06	25

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado, las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 344 DE 2025** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del Contrato, una vez realizado el pago señalado en el numeral 3 – Balance económico del presente documento, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno -Supervisor del Contrato

JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA
C.C: 12279794

Revisó texto legal minuta acta de liquidación:

MAYRA NATALIA LOZADO SANCHEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN SAS
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico Externo